



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Cristóbal Zarate Colmenares
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01139 00
Decisión:	Estar a lo resuelto

La parte actora deberá estar a lo resuelto en proveído del 14 de junio de la presente anualidad, mediante el cual se dispuso suspender el proceso de la referencia, en virtud al acuerdo de pago en el trámite de negociación de deudas del demandado, señor Cristóbal Zarate Colmenares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 088.

Bogotá, 23 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc27b36fb76e9b3326508a387728801eac5453dc33fc693fde38e006066cc989**

Documento generado en 22/06/2022 10:48:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**